

CONCEPCIÓN, 3 de mayo de 2006.-

Nº 357 / VISTOS : las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Para la Compra de Reactivos e Insumos de Laboratorio Destinados a los Centros de Salud Dependientes de la Municipalidad de Concepción; el Decreto D.A.S. Nº 0004-06, de 31 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública de 15 de febrero de 2006; los Oficios Ords. N°s. 185 y 186, ambos de la misma fecha, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 2 de marzo de 2006; el Certificado de Imputación Presupuestaria Nº 006, de 14 de marzo de 2006, del señor Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Concepción; los Oficios Ords. N°s. 0759-06, 0804-06 y 0958-06, de 17 y 23 de marzo y 20 de abril de 2006, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, por el que se remite dicho Informe Técnico, se aclara Licitaciones indicadas y complementa demás antecedentes, respectivamente; el Acuerdo Nº 70-11-2006 (Extraord.), de 10 del presente, del Concejo Municipal de Concepción, que adjudica esta Licitación Pública a las Empresas que se indican; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; lo establecido en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033, que modifica, entre otras, la Ley Nº 18.695; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública “**COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO DESTINADOS A LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**”, Adquisición Nº 2421-20-LE06, a las Empresas que se indican, por los valores totales con IVA que en cada caso se señalan, en atención a que sus ofertas se ajustan a los requerimientos establecidos en las Bases correspondientes y son las más convenientes a los intereses municipales, la que considera la suma total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 53.490.024)**, IVA incluido, por un total de 87 productos adjudicados:

NOMBRE EMPRESA	RUT	Nº DE REACTIVOS E INSUMOS ADJUDICADOS	TOTAL \$ CON I.V.A.
Tecnigen S.A.	93.020.000-K	46	12.946.149
Allsys Diagnóstica Ltda.	77.568.510-7	28	29.806.287
Pro - Cirúrgica de Chile Ltda.	78.375.140-2	13	10.737.588
TOTAL		87	53.490.024

- 2.- Decláranse inadmisibles las ofertas presentadas a esta Licitación Pública por las Empresas **FARMALATINA LTDA., DROGUERIA HOFMANN S.A.C. y DÍAZ Y COMPAÑIA LTDA.** por no dar cumplimiento al punto 4.2 letra c) de las Bases Administrativas correspondientes.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Adjudicación al **CÓDIGO: 26.01.003 “INSUMOS DE LABORATORIO”** del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal vigente.
- 4.- Encomiéndase a la **Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Salud** la redacción de los Contratos respectivos.
- 5.- Dispónese que la **Dirección de Administración de Salud** actuará como Unidad Técnica para la administración de estos Contratos y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración de Salud
- Sres. Pro – Cirúrgica de Chile Ltda.: Padre Mariano Nº 10 Of. 1303 Providencia
- Sres. Allsys Diagnóstica Ltda.: Manuel Montt Nº 1815 Providencia
- Sres. Technigen S.A.: Zañartu Nº 1060 Ñuñoa
- Sres. Farmalatina Ltda.: Bilbao Nº 2988 Providencia
- Sres. Droguería Hofmann S.A.C.: Los Gobelinos Nº 2507 Renca
- Sres. Díaz y Cía. Ltda.: El Quillay Nº 627 Sitio 96 Ciudad Empresarial, Valle Grande, Lampa
- Antecedentes - Archivo - MLE/plm.-